

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

2377



14 OCT. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025 mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 95 de fecha 24/09/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, Bases técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA MARCAJE BIOMÉTRICO E INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", para su revisión y V°B°, las cuales son aprobadas con fecha 02/10/2025.
3. Que, a través de Certificado N° 25 - 165 de fecha 03/10/2025, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA MARCAJE BIOMÉTRICO E INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO".

2.- LLÁMESE a licitación pública denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA MARCAJE BIOMÉTRICO E INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto estimado: \$110.000.000.- (IVA incluido).

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.11.003.001.001, Servicios Informáticos, Área de Gestión 001 Gestión Interna, Centro de Costo 1600000 Recursos Humanos.

4.- NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- Secretaria Comunal de Planificación: Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia será Yanka Arenas Morales.
- Dirección de Recursos Humanos: Ana María Villegas Riquelme, en caso de ausencia será Catalina Veas Riquelme.
- Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones: Héctor Cereceda Cáceres, en caso de ausencia será Francisco Segura Guajardo.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAJ / SCP / LQM / fzf